



## COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DEL CUSCO

### “CURSO-TALLER: CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES Y GESTIÓN DE ALMACENES DE BIENES MUEBLES EN EL ESTADO”

El Colegio de Contadores Públicos del Cusco y la Junta Directiva del Comité Funcional de Contabilidad y Administración Pública organizaron el curso taller “Cuadro Multianual de Necesidades y Gestión de Almacenes de Bienes Muebles en el Estado”, el cual está dirigido a todos los colegas contadores pertenecientes a dicho comité, contadores que laboran en entidades públicas, servidores públicos, estudiantes y público en general interesado en este tema.

#### EXPOSITOR

**Mgt. Gonzalo Acurio Moldiz. Matrícula CCPC N° 1987**



Magister en Gestión Pública por la USMP y Maestría en Administración por la UNSAAC. Master en Gerencia Pública por la EUCIM BUSSINES SCHOOL de España. Especialista en Gestión Pública. Implantador y actual Coordinador del SIGA-MEF en la UNSAAC. Ex docente de la E.P. de Contabilidad en la UNSAAC. Certificado nivel intermedio por el OSCE en Contrataciones del Estado. Amplia experiencia en el sector público. Expositor en cursos y diplomados sobre Contabilidad Pública, SIAF SP, SIGA MEF, SEACE para el Sector Público. Funcionario de la UNSAAC en las áreas de Tesorería, Tributación, Patrimonio, Adquisiciones y Logística en diferentes periodos.

#### INFORMACIÓN DEL CURSO TALLER:

El Decreto Legislativo N° 1439, que aprueba el Sistema Nacional de Abastecimiento, comprende: i) la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras; ii) la Gestión de Adquisiciones; y iii) la Administración de Bienes, que incluye a los bienes inmuebles y muebles.

La Directiva N° 0001-2021-EF/54.01 - Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras y Directiva N° 0005-2021-EF/54.01, que establecen disposiciones para que las entidades del Sector Público programen sus necesidades de bienes, servicios y obras, por un periodo mínimo de tres (3) años, con la finalidad de lograr la previsión racional y



## COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DEL CUSCO

trazabilidad de los bienes, servicios y obras que requieren para el cumplimiento de sus metas y objetivos; y cuyo producto final es el Cuadro Multianual de Necesidades a partir del cual se formula el Plan Anual de Contrataciones PAC.

La Directiva N° 0004-2021-EF/54.01 “Directiva para la gestión de almacenamiento y distribución de bienes muebles” que tiene por objeto establecer los procedimientos y actividades para la organización y gestión del almacenamiento, las operaciones de asignación y el traslado de bienes muebles a los usuarios finales, mediante el componente de “Administración de Bienes” permite gestionar y asegurar la trazabilidad de los bienes muebles e inmuebles de las Entidades, en el marco de la Cadena de Abastecimiento Público CAP, a través del almacenamiento de bienes muebles, distribución, mantenimiento y disposición final, que contribuya a una gestión óptima de la Entidad y que la CAP se ejecute de manera eficiente y eficaz para el cumplimiento de la provisión de los servicios públicos en una gestión de resultados y optimizar su aprovechamiento para el logro de las metas u objetivos estratégicos y operativos de las entidades públicas.

### OBJETIVO

Fortalecer el conocimiento de los participantes respecto de la normatividad vigente, organización, administración y procesos desarrollados en la Gestión de los Almacenes de Bienes Muebles de las Entidades Públicas y su articulación con el Sistema Integrado de Gestión Administrativa SIGA MEF, para una eficiente y eficaz gestión de la Cadena de Abastecimiento Público en la provisión de los servicios públicos.

Está dirigido a funcionarios, profesionales, especialistas y técnicos que laboran o tienen el interés de laborar en una entidad pública, interesados en fortalecer sus conocimientos y capacidades, encaminados a la simplificación, ordenamiento y mejora de los procedimientos y actividades en la Gestión de los Almacenes de Bienes Muebles u otras áreas relacionadas a la logística de una Entidad Pública en el marco de la normatividad vigente establecida por los Órganos Rectores de los Sistemas Administrativos del Sector Público.

En el curso taller, se desarrollará casos prácticos, con el uso del Excel y la instalación del SIGA MEF v.2021, como una herramienta de uso obligatorio en el Sistema Nacional de Abastecimiento de las entidades públicas.



# COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DEL CUSCO

## DURACIÓN

El curso taller tendrá una duración de 20 horas cronológicas de dos horas y treinta minutos (2:30) por cada sesión en el horario de 19:00 a 21:30 horas, durante los días lunes 14, 21 y 28; miércoles 16, 23 y 30; viernes 18 y 25 de del mes de marzo del año 2022.

La certificación se otorgará por 30 horas académicas.

## TEMARIO

1. Aspectos Generales y D.L. N° 1439 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento y Reglamento del D.L. N° 1439
2. Directiva N° 0001-2021-EF/54.01 - Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras y modificatoria Directiva N° 0001-2021-EF/54.01
3. Procedimiento de registro del Cuadro Multianual de Necesidades 2023 - 2025 en el SIGA MEF
4. Directiva N° 0004-2021-EF/54.01 - “Directiva para la gestión de almacenamiento y distribución de bienes muebles”
5. Organización y administración de los almacenes
6. Almacenamiento de los bienes muebles
7. Distribución de los bienes muebles
8. Documentos sustentatorios de la gestión de los almacenes
9. Gestión de los inventarios del almacén
10. Procesos y procedimientos aplicados en los almacenes
11. Instalación demo del SIGA MEF versión 2021. Configuración y otros
12. Consultas y orientación sobre instalación mediante el anydesk u otra plataforma.
13. Articulación e interrelación con el SIGA MEF
14. Casos prácticos